

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18078 *Acuerdo de 2 de noviembre de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para provisión de plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de diez plazas de Letrado/a al servicio del Tribunal Supremo, especialidades jurídicas requeridas principalmente civil (tres plazas), penal (dos plazas), contencioso-administrativo (cuatro plazas) y social (una plaza), convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de julio de 2010 (Boletín Oficial del Estado del día 15) y una vez concluido el plazo establecido en la indicada base para la subsanación de defectos o formulación de reclamaciones, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con carácter definitivo al concurso de referencia, figurando en anexo los/as aspirantes excluidos/as. La relación de admitidos/as se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial así como en su página web (<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm>), teniendo por renunciante a don Gonzalo Gómez de Villalobos, a petición del interesado.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo adoptado.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos/as

Don Jesús Esteban Pavón García.

Causa: no presentar el certificado acreditativo de todos los extremos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Doña Ana Valladares Pérez.

Causa: no acreditar pertenencia a Carrera o Cuerpo de los previstos en la base primera de la convocatoria, ni presentar certificación acreditativa de todos los extremos exigidos en la base tercera de la convocatoria.